



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**COMUNICADO 0048-2025**  
**COMITÉ DE CONTRATO DOCENTE**

El comité de contrato docente de la UGEL 06 - 2025, comunica el cronograma de convocatoria de contrato docente 2025 por evaluación de expedientes, etapa III, en la modalidad/nivel de Educación Básica Regular – **área curricular de Educación para el Trabajo (INDUSTRIA ALIMENTARIA) y EBR Secundaria Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica**, según el siguiente cronograma.

<b>EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES</b>				
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PLAZO (días)</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Presentación de expedientes	POSTULANTE	1	26/05/2025	26/05/2025
Evaluación de expedientes y publicación de resultados	COMITÉ - UGEL	2	27/05/2025	28/05/2025
Presentación de reclamos, absolución (presencial)	COMITÉ - UGEL	1	29/05/2025	29/05/2025
Publicación orden de mérito final	COMITÉ - UGEL	1	30/05/2025	30/05/2025

**\*SE LLEVARÁ A CABO LA ADJUDICACIÓN CONFORME SE CUENTE CON VACANTES DISPONIBLES**

Los postulantes deberán presentar la documentación en el orden que encuentra en el anexo 13 del D.S. 02-2025-MINEDU, por Rubro y Criterios. Asimismo, se pide guardar el debido orden en la presentación de los documentos que acreditan experiencia laboral (R.D., seguida de talón de remuneración correspondiente).

Considerar el orden de prelación para esta especialidad:

EBR Secundaria Área Curricular de Educación para el Trabajo	Primero	Título de Profesor con mención en la especialidad a la que postula  Título de Licenciado en Educación con mención en la especialidad a la que postula  Título de Profesor o Licenciado en Educación para el Trabajo con mención en la especialidad a la que postula o  Título de Profesor o Licenciado en Formación Laboral con mención en la especialidad a la que postula
	Segundo	Título de Profesor en Educación Secundaria con mención en la especialidad a la que postula  Licenciado en Educación Secundaria con mención en la especialidad a la que postula  Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria en Formación Laboral, con mención en la especialidad a la que postula
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación secundaria, que acredite además Título Profesional Técnico a nombre de la Nación en la especialidad técnica a la que postula
	Cuarto	Título de Profesor o Licenciado en educación y que además cuente con:  I. Título Universitario no Pedagógico en la especialidad técnica a la que postula, o II. Título Profesional Técnico en la especialidad técnica a la que postula, o III. Título de Segunda Especialidad en la especialidad técnica a la que postula.
	Quinto	Grado de Bachiller en Educación en la especialidad técnica a la que postula.
	Sexto	Título Universitario o Título Profesional Técnico en la especialidad técnica a la que postula

EBR Secundaria Área Curricular de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Orientación y Bienestar del Educando, o Persona, Familia y Relaciones Humanas, o Filosofía, o Psicología, o Educación Cívica, o Formación Ciudadana, o Educación Familiar, o Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, o Filosofía, Ciencias Sociales y RRHH, o Ciencias Sociales Psicología, o Ciencias Sociales Filosofía, o Filosofía y Ciencias Sociales, o Ciencias Sociales, o Ciencias Sociales, Filosofía y Religión, o Ciencias Sociales y Filosofía, o Ciencias Histórico Sociales, o Filosofía y Psicología, o Filosofía y Religión, o Filosofía y Teología, o Formación Ciudadana y Cívica, o Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía, o Letras y Humanidades, o Literatura, Filosofía y Psicología, o Psicología y Ciencias Sociales, o Religión y Ciencias Sociales, o Similares
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria y Título de segunda especialidad profesional en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	Tercer	Grado de Bachiller en Educación Secundaria en alguna de las especialidades señaladas en el literal primer orden de prelación
	Cuarto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en educación secundaria y en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Recursos  
Humanos

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Los postulantes deberán presentar la documentación en el orden que encuentra en el anexo 13 del D.S. 02-2025-MINEDU, por Rubro y Criterios. A SABER:

- ✓ Formación académica (estudios de posgrado, estudios pregrado)
- ✓ Formación continua (capacitación realizada en los últimos 5 AÑOS)
- ✓ Experiencia laboral (Resolución y su talón de pago)
- ✓ Méritos (resolución emitida MINEDU, DREL, UGEL)

### **PRESENTACION DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS**

El ingreso de los documentos por parte de los postulantes se realizará de manera virtual en el horario de oficina (08:00 a 17:00 horas) a través de MINEDU EN LINEA, mediante el siguiente enlace:  
<https://enlinea.minedu.gob.pe/>

Recuerda: Solo se permite el registro y envío de un solo expediente por grupo de inscripción, siendo el postulante el único responsable de la información que envíe. El documento debe ser agrupados en un solo archivo en formato PDF.

Los expedientes deberán contener únicamente los documentos requeridos en el Anexo 13. Presentar otros que no se califican denota desconocimiento de la norma por parte del postulante. Además, lo siguiente:

1. FUT de solicitud con asunto: Solicito Contrato Docente 2025- modalidad CONTRATACION POR EVALUACION POR EXPEDIENTE (Según Corresponda).  
Ejemplo: ASUNTO: Solicito Contrato Docente 2025 Etapa contratación por EXPEDIENTE, EN EL AREA DE MATEMATICA
2. Copia de DNI vigente/carné de identificación o Extranjería según corresponda (legible)
3. Título pedagógico (del profesor es emitido por Instituto Pedagógico deberá de presentar obligatorio el acto resolutivo emitido por la DRE o la entidad que inscribió el título ambos lados. Ingresar aquí <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>
4. Título licenciado en educación (es emitido por una universidad el mismo que deberá estar registrado en la SUNEDU, deberá presentar el registro o título de segunda especialidad profesional en educación -ambos lados <https://constancias.sunedu.gob.pe/verificainscrito>
5. Anexo 01 Contrato de Servicio Docente. (D.S N°020-2023-MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA
6. ANEXO 08 – Declaración jurada para el procedimiento de contratación. (D.S N°002-2025 - MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA
7. ANEXO 09- Declaración Jurada de Registro, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO (D.S N°020- 2024-MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA
8. ANEXO 10 – Declaración jurada de parentesco y nepotismo. (D.S N°020-20 23 - MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA
9. ANEXO 11 – Declaración jurada de doble percepción en el estado. (D.S N°020-20 23 - MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA
10. ANEXO 12 – Declaración jurada de elección de sistema de pensiones – Ley N°28891 (D.S N°020- 2023- MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA
11. EN EL CASO SER AFILIADO AL AFP, ADJUNTA DICHO REPORTE Y DESCARGA EN EL SIGUIENTE LINK: [https://servicios.sbs.gob.pe/ReporteSituacionPrevisional/Af il\\_Consulta.aspx](https://servicios.sbs.gob.pe/ReporteSituacionPrevisional/Af il_Consulta.aspx)
12. Además, deberá adjuntar su constancia de inscripción (AFP) con la finalidad de poder determinar si es MIXTA o FLUJO.
13. ANEXO 19 – En los casos de doble percepción: carta del director de la IE señalando turno y hora de ingreso y salida en el año lectivo. (D.S N°020-2023-M INEDU) – Exigible en caso el



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Recursos  
Humanos

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

postulante sea nombrado o contratado, Asimismo, se repite: guardar el debido orden en la presentación de los documentos que acreditan experiencia laboral (R.D., seguida de talón de remuneración correspondiente).

**ATENTAMENTE  
COMITÉ DE CONTRATO DOCENTE**